Contrato de Compraventa No. 015 de fecha jul 15 2026

En BOGOTA, en agosto 14 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN, Rector - Ordenador del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. y DIEGO JULIAN OSORIO GALLEGO en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 1.020.732.836 en representación de DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS, para Liquidar el Contrato de Compraventa No. 015 de fecha jul 15 2026 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto :	El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar el suministro de elementos y materiales deportivos destinados al fortalecimiento de las actividades físicas, recreativas y deportivas de la institución, con el fin de promover la formación integral de los estudiantes, fomentar hábitos de vida saludable y apoyar el desarrollo de los proyectos pedagógicos institucionales. Esta adquisición se realiza en el marco del Plan Anual de Adquisiciones y del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las necesidades de la comunidad educativa.
Fecha de Iniciación:	16 julio 2026
Fecha de Terminación:	13 agosto 2026

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	17	8/07/2026	$7.000.000
Contrato de Compraventa	15	15/07/2026	$5.592.405
Certificado de Registro Presupuestal	15	15/07/2026	$5.592.405
Orden de Pago	21	13/08/2026	$5.592.405
Comprobante de Egreso	48	13/08/2026	$5.458.469

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	Valor
Valor inicial del contrato	$ 5.592.405,00
Valor adición contractual	$ 0,00
Valor total comprometido	$ 5.592.405,00
Valor final ejecutado	$ 5.592.405,00

4.- Modificaciones, aclaraciones o liberaciones contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificación	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

5.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social SI X NO _

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los compromisos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

6.- Garantías SI X NO _

Aseguradora	Cumplimiento	Responsabilidad Civil	Salarios y Prestaciones
seguros del Estado SA	15/07/2026 hasta 15/02/2027 $1.118.481		15/07/2026 hasta 15/08/2029 $559.241

7.- Supervisión

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por JOSE MOISES PORTILLA MONTENEGRO quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y también sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales a los que estaba obligado.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la totalidad del valor ejecutado, suma a la cual se le efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato / convenio / orden de compra, sobre el cual se suscribe esta acta de liquidación, el contratista declara a paz y salvo al COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. por todo concepto y certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamación de cualquier tipo derivada de la ejecución del mismo.

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato, el contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente del contrato.

Para constancia se firma en BOGOTA, agosto 14 2026

DIEGO JULIAN OSORIO GALLEGO
Representante del Proveedor

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto